

RESOLUCIÓN N° 006-IFDC-SL/26
San Luis, 12 de febrero de 2026

VISTO:

La NOA N° 1084-IFDC-SL/25 elevada por los docentes a cargo de las unidades curriculares "Filosofía de la Educación" y "Teoría Política y Social II" correspondientes al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, solicitando la acreditación por el desarrollo de tareas de Prácticas ad honorem, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2° de la Resolución 126-DESYCD-2025 contempla la figura de "Prácticas ad honorem", "Tutores de pares", "Ayudante Alumno" y "Ayudantes de Extensión" y dispone que se otorgue el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem "P";

Que oportunamente se cumplieron todas las etapas de la convocatoria, según consta en actas presentadas pertinentemente en Rectoría;

Que es necesario, beneficioso y enriquecedor tanto para los docentes, como para la institución el desarrollo de dichas tareas;

Que las ayudantías se desarrollaron de manera satisfactoria, habiendo los docentes desempeñado las tareas propuestas demostrando predisposición;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-RECONOCER las tareas desarrolladas por el docente **Selem Otero Fernando Asain, DNI N° 14.771.127** y el docente **Reyes Iván Martín, DNI N° 32.122.626** en carácter de "Prácticas ad honorem" en el 2do cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, en la unidad curricular "Teoría Política y Social II" con una carga horaria de 96 hs reloj, correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.-

Art.2°.-RECONOCER las tareas desarrolladas por la docente **Sebastianelli María Julieta, DNI N° 36.990.121** y la docente **Pompas Cynthia Agostina, DNI N° 39.092.418**, en carácter de "Prácticas ad honorem" en el 2do cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, en la unidad curricular "Filosofía de la Educación" con una carga horaria de 64 hs reloj, correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.-

Art.3°.-DESTACAR que, en su evaluación de desempeño, las personas detalladas en los artículos precedentes han demostrado un rol activo, responsabilidad, compromiso asumido e interés constante por profundizar sus conocimientos, obteniendo como calificación: *Distinguido*.-

Art.4°.-Hacer saber a: Preceptoría, docentes solicitantes y por su intermedio a las personas consignadas en la presente Resolución.-

Art.5°.-Publicar y archivar. -

Lafinur N.º 997 San Luis (5700) correo electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com



Esp. **MARIA PLUMA**
Rectora
IFDC San Luis